

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
CANASTA ALIMENTARIA DEL BIENESTAR							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DPIDE-001-2025-CAB			
El Programa de Desarrollo Social "Canasta Alimentaria del Bienestar" tiene como propósito favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos a las personas en situación de vulnerabilidad, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia emitidos por el SNDIF en la EIASADC 2025 y acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.							
FUNDAMENTO LEGAL:		CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 64 Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN XI, 4, 5, 6, 10, 11 FRACCIÓN IV, 12 FRACCIÓN I Y II, 12 Y 17 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 6 FRACCIÓN XI, 8 FRACCIÓN III, 9 FRACCIÓN II, 18, 19, 20 Y 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3, 7, 8, 9, 16, 17, 18 FRACCIONES I, VIII, XX Y XXI, 19, 22 FRACCIONES IV Y V, Y 40 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 10 FRACCIONES II, V Y VII, 12, 21, 22, 25, 31 FRACCIÓN IX Y 84 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; 4 FRACCIÓN VIII, 10, 16, 19 FRACCIONES I, II, IV, VI Y VIII, 20, 21 FRACCIONES I, II, V, VII, VIII, IX, Y XI DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE AL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL "CANASTA ALIMENTARIA DEL BIENESTAR" Publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, el viernes 31 de enero de 2025.					
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SÍ NO X		DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Residir en Almoloya de Juárez. Tener de 2 hasta 5 años 11 meses de edad y no estar registrado en el sistema de educación pública;					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SÍ o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Residir en el Estado de México;		No		1		ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL "CANASTA ALIMENTARIA DEL BIENESTAR" Publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, el viernes 31 de enero de 2025	
2. Tener de 2 hasta 5 años 11 meses de edad y no estar registrado en el sistema de educación pública;		No		1			
3. Presentar CURP (persona beneficiaria);		No		1			
4. Presentar el Acta de nacimiento (persona beneficiaria);		No		1			
5. Presentar copia de identificación oficial vigente del padre o tutor, que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México. En caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP y domicilio, deberá entregar comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a un año (cobeneficiario), peso y talla, croquis de localización del domicilio.		No		1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		Acudir a las oficinas del SMDIF de Almoloya de Juárez con la documentación previamente solicitada, debe acudir el padre o madre del menor ya que se requieren las firmas en la solicitud.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		3 a 6 meses Dependiendo la disponibilidad de recurso					
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		N/A		TARJETA DE DÉBITO	
		N/A		TARJETA DE DÉBITO		N/A	
		TARJETA DE CRÉDITO		N/A		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
		N/A		N/A		N/A	

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Las personas beneficiarias se graduarán del Programa cuando mejoren sus condiciones nutricionales, superen su carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad y/o cuando rebasen el rango de edad.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoleya de Juárez		Dirección de Programas de Inclusión y Desarrollo Familiar	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.N. Itzel Maldonado Roque	
DOMICILIO:	CAL LE:	Camino a cabecera tercera sección	NO. INT. Y EXT.: 16
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoleya de Juárez
C.P.	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 A 16:00 HRS
LADA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
S/N	S/N	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: programas.dif@almoleya.dejuarez.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	L. A. Karina Martínez Reyes		
DOMICILIO:	CAL LE:	Puerto de Palos equina Álvaro Obregón	NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	Isidro Fabela	MUNICIPIO:	Toluca
C.P.	50170	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes
LADA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
722	2173900	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: difem@edomex.gob.mx			

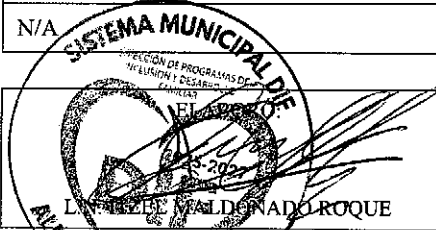
FORMATO(S) DESCARGABLES

N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo registrar a mis dos hijos en el programa?
RESPUESTA:	El sistema solo permite el registro de un menor por padre de familia, es decir que para el registro del otro menor se debe realizar con los datos del padre o bien de algún abuelo.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	En caso de ser beneficiado, ¿Cuánto tiempo le darán la despesa a mi hijo?
RESPUESTA:	Los apoyos alimentarios cesarán cuando el menor mejore sus condiciones nutricionales, y/o cuando rebasen el rango de edad
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer el registro vía telefónica?
RESPUESTA:	El registro debe hacerse de forma personal en las instalaciones del Sistema Municipal DIF ya que los formatos requieren firma del tutor

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A	
	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
18/03/2025	